

Municipio de Los Cerrillos, 05 de julio de 2022.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de julio de 2022, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2022 Acta N°01/2022 y la Resolución de rectificación de la misma la N°050/2022 Acta extraordinaria 08/2022 del 29 de marzo de 2022.



II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$98.527,94 (pesos Uruguayos con 94/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$6.917,06 (pesos Uruguayos seis mil novecientos diecisiete con 06/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2022 Acta N°19/2022
RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de julio de 2022, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2022 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio




Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Veothoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de julio de 2022.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2022-81-1150-00015, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5135, 5151, 5195 y 5296 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°19/2022 del día 05 de julio de 2022

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5135, 5151, 5195 y 5296 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2022-81-1150-00015, con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNIQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



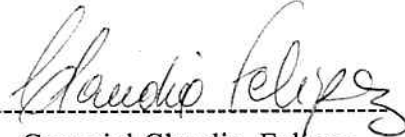
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felpez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Julio de 2022.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022 con matricula AIC 2161, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo total aproximado de \$14.500 (pesos uruguayos catorce mil quinientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Literal A.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Julio de 2022 ACTA N°19

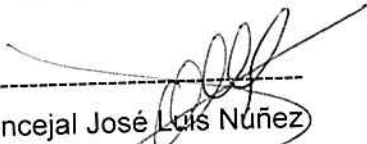
RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, con matricula AIC 2161, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo total aproximado de \$14.500 (pesos uruguayos catorce mil quinientos con 00/100).


II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

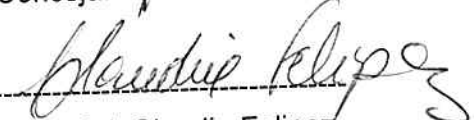
III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Leticia Garrido


Concejal José Luis Nuñez


Alcalde Rodrigo Roncio


Concejal Gerardo Van Velthoven


Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 05 de Julio 2022.-

VISTO: la nota recibida por integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando colaboración para el evento a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de Setiembre 2022, de: 1 escenario, 20 contenedores para residuos, vallas, cuerpo inspectivo, Inspectores de tránsito, 4 baños químicos y 1 arco inflable.

CONSIDERANDO: I) que lo recaudado sera destinado al mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma y una parte de la venta de entradas del baile será destinado al Hogar de Ancianos Puga Soria.

II) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2022 del día 05 de Julio 2022.

RESUELVE:

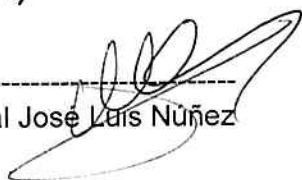
I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: 1 escenario, 20 contenedores para residuos, vallas, cuerpo inspectivo, Inspectores de tránsito, 4 baños químicos, y 1 arco inflable.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



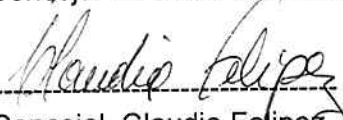
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 05 de Julio 2022.-

VISTO: la nota recibida por integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando apoyo económico para el evento a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de Setiembre 2022.

CONSIDERANDO: I) que lo recaudado sera destinado al mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma y una parte de la venta de entradas del baile será destinado al Hogar de Ancianos Puga Soria.

II) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2022 del día 05 de Julio 2022.

RESUELVE:

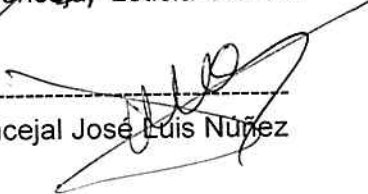
I) **REMITASE:** mediante Expediente Electrónico a la Dirección de Secretaria General de la Intendencia de Canelones, para su consideración y así poder contar con su apoyo.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Julio de 2022.

VISTO: que el 3 de Agosto 2021 se conmemora los 126 Años de fundado la Ciudad de Los Cerrillos, se colocó una ofrenda floral al pie de la Estela Recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que es de estilo colocar una ofrenda floral al pie de la Estela recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad.

II) que el mejor oferente es Florería Avenida, Razón Social: Enrique Mezquita con Rut: 080205910015 con un costo total de \$4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos con 00/100)

III) que hay rubros y se imputará en el Proyecto Literal A – Promoción Agenda Cultural.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Julio de 2022 ACTA N°19

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago de una ofrenda floral colocada al pie de la Estela Recordatoria a los fundadores de Nuestra Ciudad, con un costo de \$4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos con 00/100) a Florería Avenida, Razón Social: Enrique Mezquita con Rut: 080205910015.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



Concejal Jose Luis Nuñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Julio 2022.-

VISTO: la necesidad de solicitar: toldos, protocolo y cobertura de prensa, bajada de luz (habilitar las dos que ya tenemos instaladas en la Plaza Principal), escenario, orquesta departamental, corte de calles e inspectores de tránsito entre otros insumos durante el mes de Agosto 2022, en el marco de las actividades que se llevaran a cabo por los 126 Aniversario de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que dichas actividades serán desarrolladas en diferentes localidades de nuestro Municipio.

II) que se adjunta cronograma con fechas, hora, lugar de las actividades a realizarse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2022 del día 05 de Julio 2022.

RESUELVE:

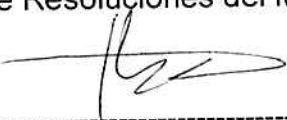
I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: toldos, protocolo y cobertura de prensa, bajada de luz (habilitar las dos que ya tenemos instaladas en la Plaza Principal), escenario, orquesta departamental, corte de calle e inspectores de tránsito entre otros insumos durante el mes de Agosto 2022, donde se llevarán a cabo diferentes actividades en nuestra localidad (se adjunta cronograma).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



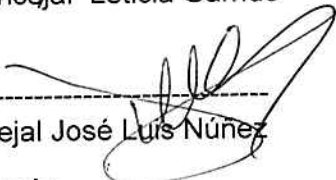
Concejal Leticia Garrido



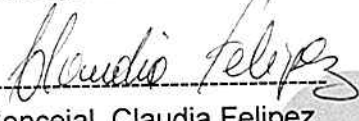
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez





Resolución
N°111/2022

Acta Ordinaria
N°19/2022

Municipio de Los Cerrillos, 5 de Julio 2022.-

VISTO:

CONSIDERANDO: I)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2022 del día 5 de Julio 2022

RESUELVE:

- I)
- II) COMUNÍQUESE:
- III) REGÍSTRESE:

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Letra Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Claudia Felipez

Concejal José Luis Núñez

Municipio de Los Cerrillos, 5 de Julio 2022.-

VISTO: que se aprueba por resolución N° 22/02244 el nuevo Protocolo de Gestión de Nomenclátor por expediente N° 2018-81-1090-00447 y el informe actualizado de fecha veinte de junio de dos mil veintidós enviado por la Unidad de Cartelería y Nomenclátor dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial.

CONSIDERANDO: I) que se recomienda la regularización y oficialización de calles.

II) que existe un total de treinta y un calles sin denominación oficial y una a regularizar.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2022 del día 5 de Julio 2022

RESUELVE:

I) **PROCEDER:** con los trámites correspondientes para oficializar las calles detalladas en el informe recibido desde a Unidad de Cartelería y Nomenclátor dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial y regularizar la situación de la calle denominada "Eduardo Chiesa Perrone" por resolución N° A-403/1989, de fecha 25/09/1989, ajustándonos al nuevo protocolo comunicado por esta misma Dirección

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Claudia Felipez

Concejal José Luis Núñez



Municipio de Los Cerrillos, 05 de Julio 2022.-

VISTO: que el Municipio de Los Cerrillos realizará una convocatoria a proponer un nombre para la nueva placita ubicada sobre la calle Máximo Tajés y Chiesa (desvío de tránsito pesado)

CONSIDERANDO: I) que dicha convocatoria tiene como requisito; ser ciudadano de Los Cerrillos, estudiante del Liceo y postularse en grupos de al menos 5 personas.

II) que detrás de cada nombre propuesto habrá una historia y logo que representará dicha placita.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 19/2022 del día 05 de Julio 2022.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la convocatoria a los grupos de estudiantes del Liceo que quieran postularse a la misma.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez